



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria – 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 16 SEP 2024

RESOLUCIÓN DECECO N°: 903-24

EXPEDIENTE N° 6329/24

V I S T O: Los Contenidos Programáticos presentados por la Profesora María Rosa AYALA, para la asignatura "Derecho de Empresas en Crisis", de la carrera Licenciatura en Administración, (Plan de Estudios 2022), para el Período Lectivo 2024, de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación:

- Resolución CS N° 333/21, que aprueba el Plan de Estudios 2022, de la carrera Licenciatura en Administración, de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.
- Resolución CD-ECO N° 387/23 que establece la modalidad de presentación y aprobación de los contenidos programáticos y de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la Dirección del Departamento Jurídico, recomienda a fs. 12 de las presentes actuaciones, la aprobación de los Contenidos Programáticos, para el Ciclo Lectivo 2024, de la asignatura "Derecho de Empresas en Crisis" de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera.

Que a fs. 13 del Expediente de referencia, obra Despacho N° 283/24, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina donde aconseja la aprobación, para el Período Lectivo 2024, los Contenidos Programáticos de la asignatura "Derecho de Empresas en Crisis", de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que el Art. 113, inc. 8 de la Resolución A. U. N° 01/96 –Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TENER POR APROBADOS los Contenidos Programáticos para la asignatura "Derecho de Empresas en Crisis", de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, para el Período Lectivo 2024, de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, presentado por la Profesora María Rosa AYALA, que obra como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Departamento Docente Jurídico, a la Profesora María Rosa AYALA, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Md. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria – 75 años de la gratuidad de la Universidad"

CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS 903 - 24

(Conforme requisitos formales exigidos por reglamentación vigente)

CARRERA: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

ASIGNATURA: DERECHO DE EMPRESA EN CRISIS

AÑO DE LA CARRERA: 3º

PLAN DE ESTUDIOS: 2022

CUATRIMESTRE: 1º PRIMERO

CARGA HORARIA TOTAL: 56 HORAS

CUERPO DOCENTE

DOCENTE	CATEGORÍA
Dra. MARIA ROSA I. AYALA FLORES	ADJUNTA (interina)
Cdor. JORGE PAGANETTI	JTP (interino)
Cdora. ANDREA PADRA ROSSETTO	JTP (regular)

IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

El problema de la crisis de empresas, es una constante en el ámbito comercial, tanto en el orden local como nacional e internacional. El mismo puede ser sorteado o superado con resortes propios de la carrera (conforme Resolución 322/03) y, de ahí, la existencia e importancia de este tipo de incumbencias dentro del ámbito universitario. En esta asignatura se trata de presentar un panorama claro para el alumnado respecto a los resortes existentes para paliar esta situación cada vez más actual y más grave que atenta contra la Economía de las naciones. Para ello se les enseñan las herramientas que están a disposición de los Licenciados en Administración, haciendo especial hincapié en las específicas incumbencias de la carrera, tanto en el orden extrajudicial como en el judicial. Se trata de que aprendan a advertir las posibles crisis para prevenirlas y solucionarlas antes de llegar a la etapa de la "cesación de pagos" que habilita los remedios judiciales enseñándoles los pros y contras de cada instituto, tanto del Concurso Preventivo, como de la Quiebra y el tan poco atendido Acuerdo Preventivo Extrajudicial APE, que presentan todos ellos un campo de actuación amplio (sobre todo en el último de los nombrados) para la profesión elegida. Se tratará de destacar con precisión dentro del aspecto de la normativa legal, o en el extrajudicial, la incumbencia del Licenciado en Administración de Empresas como determinante para resolver la crisis empresarial.

En el nuevo plan de estudios, nuestra materia, del tercer año, se ensambla con los conocimientos previos de derecho adquiridos por los alumnos a través del resto de las materias del Departamento Jurídico.

OBJETIVOS

El objetivo primordial es brindar al estudiante una preparación básica pero indispensable para poder asesorar a empresas en situaciones de crisis, conociendo la existencia de un marco normativo previsto para resolver el estado de insolvencia de empresas.

Es una materia que está dentro de la ciencia jurídica; y, como tal, el objetivo es





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

903-2A

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria – 75 años de la gratuidad de la Universidad"

formar espíritu crítico y analítico del derecho. Sin perder su esencia jurídica, introducimos, como unidad complementaria y aprovechando la formación de parte del plantel docente de esta cátedra, la posibilidad que los alumnos puedan tener nociones básicas de análisis de estados contables (necesarios para agregar herramientas en la solución de la crisis empresarial profunda).

PROGRAMA ANALÍTICO DERECHO DE EMPRESAS EN CRISIS

UNIDAD I

1. Concepto de empresa en crisis. Dificultades económicas y financieras. Crisis global y los impactos en el Derecho Concursal.
2. Soluciones no concursales para sortear la crisis económica o financiera. Identificar, delimitar y resolver situaciones y/o problemas.
3. ¿Reestructuración financiera o saneamiento empresario? Búsqueda de mecanismos para evitar la crisis después de la crisis. Posibles medidas a tomar por la administración de la empresa para sortear la crisis.
4. Empresa, crédito y crisis. Procesos individuales. Procesos colectivos.
5. Crisis de las empresas familiares. Problemática.

Bibliografía específica: Consultar para esta unidad el trabajo de María Isabel Candelario Macías y Luisa Rodríguez Grillo llamado "La empresa en crisis – Derecho actual", capítulos I y II.

Bibliografía específica: Consultar para esta unidad el libro de Daniel Roque Vitolo llamado "Derecho Concursal – Procedimientos de prevención y resolución de la insolvencia", capítulo I

UNIDAD II (unidad complementaria*)

1. Comprender y utilizar la información contable, financiera y fiscal de las organizaciones para la toma de decisiones.
2. Análisis de estados contables básicos para la toma de decisiones sobre empresas en crisis, deficiencias comunes en las empresas.
3. Análisis de estados contables. Elementos básicos para la descripción de la crisis económica financiera. Análisis de ejercicios contables anteriores al inicio de la cesación de pagos.
4. Principales deficiencias comunes en la empresa. Clasificación, causas, efectos. Determinación y alternativas de solución. Análisis e interpretación.

Bibliografía específica: ROBERTO MACIAS. El análisis de los Estados Financieros y las deficiencias en las empresas. 10ma edición. México. Ediciones contables y Administrativas S.A. 1977. PEREZ, ORLANDO JORGE. Análisis de Estados Financieros. Córdoba. Universidad Católica de Córdoba, 2014.

UNIDAD III

1. Breve introducción al derecho procesal.
2. Aspectos procesales elementales de los procesos judiciales.
3. Aspectos procesales elementales de los procedimientos concursales.
4. Organización del Poder Judicial de Salta.





Bibliografía específica: Mariano OTERO – Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Comentado 3ra. ed. 2014. Ed. Estudio. Bibliografía general: ALVARADO VELLOSO, Adolfo. Introducción al estudio del Derecho Procesal. Primera parte. Editorial Rubinzal – Culzoni Editores. Reimpresión. Santa fe, 2004. Colombo, Fenocchetto Arazi Códigos Civil y Procesal de la Nación Comentados.

UNIDAD IV

1. Procedimientos concursales: La quiebra y el concurso preventivo.
2. Presupuestos: A) Estado de Cesación de pagos: Concepto. Teoría materialista, intermedia, amplia. B) Sujetos concursables. C) Resolución de Apertura.
3. Petición de apertura del concurso preventivo: Contenido y requisitos.
4. Resolución de Apertura: Contenido.

UNIDAD V

1. Régimen de administración. Actos prohibidos. Actos sujetos a autorización. Actos permitidos. Sanciones aplicables en cada caso.
2. Fuero de atracción: Principio general y excepciones. Suspensión de ejecuciones individuales.
3. Régimen de Intereses: Principio general y excepciones.

UNIDAD VI

1. Verificación tempestiva de créditos: Pedido de verificación. Observaciones. Informe individual. Resolución verificatoria.
2. Incidente de Revisión.
3. Verificación tardía.
4. Pronto pago de créditos laborales: Concepto y rubros comprendidos. a) De oficio. b) A pedido de parte.

UNIDAD VII

1. Informe General. Contenido. Finalidad del Informe.
2. Clasificación de Acreedores en categorías. Finalidad. Resolución de categorización e inicio del período de exclusividad.
3. Propuesta de pago.
4. Mayorías para la obtención del acuerdo para acreedores quirografarios y para privilegiados.

UNIDAD VIII

1. No obtención de conformidades. Obtención de conformidades.
2. Homologación del acuerdo. Efectos de la homologación. Novación. Aplicación a todos los acreedores.
3. Cumplimiento del acuerdo. Período de inhibición.
4. Incumplimiento del acuerdo.

UNIDAD IX

1. Concurso en caso de agrupamiento. Concurso del Garante.
2. Acuerdo preventivo extrajudicial.
3. Salvataje de empresas: El llamado "Cramdown".





Bibliografía específica: MAFFÍA, Osvaldo J. "Sobre el llamado APE". También se puede consultar el libro de Daniel Roque Vítolo llamado "Derecho Concursal – Procedimientos de prevención y resolución de la insolvencia", capítulo IV.

UNIDAD X

1. Quiebra directa pedida por el propio deudor.
2. Quiebra directa pedida por el acreedor.
3. Quiebra Indirecta. Distintos supuestos.
4. Quiebra dependiente. Distintos supuestos.

UNIDAD XI

1. Resolución de Quiebra. Contenido.
2. Conversión de la quiebra en concurso preventivo.
3. Efectos patrimoniales de la quiebra: Desapoderamiento. Concepto y extensión. Incautación.

UNIDAD XII

1. Efectos de la quiebra sobre la continuación de la explotación de la empresa. Trámite común para todos los procesos. Régimen aplicable.
2. Efectos de la quiebra sobre el contrato de trabajo. Suspensión. Extinción. Continuación de la explotación. Elección del personal. Obligaciones laborales del adquirente de la empresa.

UNIDAD XIII

1. Realización de bienes: Oportunidad. Formas de Realización. Prioridades.
2. Régimen de Privilegios. Gastos de conservación y de justicia. Créditos con privilegio especial. Créditos con privilegio general. Créditos quirografarios.
3. Informe final y distribución.
4. Modos de conclusión de la quiebra: Avenimiento. Pago total. Clausura del procedimiento. Distribución final. Falta de activo. Inhabilitación del fallido.

UNIDAD XIV (unidad complementaria*)

1. Proyecto empresarial y plan de negocios en el marco de procesos concursales.
2. Investigación, aplicando marcos teóricos y metodológicos, empresas en crisis que sortearon la misma, mediante concursos de acreedores.

* Las unidades II y XIV son complementarias y no forman parte del programa de examen de la materia regular o libre.

METODOLOGÍA

Utilizaremos el método de clases teórico-prácticas, con controles de lecturas periódicas para estimular el seguimiento de la materia. Se dicta una semana la parte teórica y otra la parte práctica. Se realizan y explican trabajos prácticos.

CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN. SISTEMA DE PROMOCIÓN

La materia se puede aprobar mediante un examen final oral, que puede ser libre o regular; en ambos casos, sujeto a correlatividades e inscripción del alumnado en cada turno de examen. En el programa de examen se toman todas las unidades salvo las II y XIV que son complementarias y vinculadas a la promoción de la materia.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

903-27

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria – 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Para regularizar la materia se requiere la aprobación de un parcial (o recuperatorio) con nota de cuatro (5)..

También se puede promocionar la materia mediante el aprobado de dos exámenes parciales con una nota de seis (7) o superior y presentación de un trabajo grupal de investigación.

Todos los exámenes finales (aún la de los/las alumnos/as bajo el sistema de promoción) prevén algún contacto personal con algún docente de la cátedra; es decir, siempre existe una modalidad oral de exposición de temas que permitan tener la seguridad en la adquisición de conocimientos mínimos necesarios para aprobar la materia.

En cuanto a los criterios de evaluación pasan por verificar, en primer término, si el evaluado tiene una comprensión mínima y razonable de los puntos centrales de la materia. A partir de allí, evaluar los conocimientos que en más o en menos posea de la misma, valorando el mayor o menor uso de los recursos bibliográficos indicados por la cátedra.

RECURSOS A UTILIZAR

Recursos humanos:

Los detallados al inicio de la presente planificación. La totalidad de los docentes están afectados a clases teórico – prácticas. Apoyamos la formación de grupos de WhatsApp, sin presencia de docentes, administrados por la figura de un/a ayudante alumno/a para construir vínculos comunicacionales entre el alumnado y los docentes.

Recursos físicos:

- 1) Plataforma Moodle.
- 2) Conexión a internet. Plataforma zoom (contratada por la Facultad).
- 3) Fallos, artículos doctrinarios.

Material didáctico:

- 1) Entrega de casos prácticos y material respaldatorio en cada uno de los ejes temáticos.
- 2) Libros disponibles en bibliotecas especializadas.
- 3) Entrega de fallos recientes.

Utilizamos la Plataforma Moodle para transmisión de información, cronograma de clases, programa de estudio y materiales para trabajos prácticos. Se subieron en enlaces de acceso directo tanto la Ley 24.522 LCQ como libros y manuales propuestos en la bibliografía específica y algunos de la bibliografía general. También artículos y capítulos de otras obras de difícil acceso, todo ello con la intención de facilitarles el estudio en menor tiempo y con menor costo en cuanto a la utilización de datos de conexión.

A través de la Plataforma Moodle se les comunican todos los "Avisos" de importancia, los links de acceso a las clases (vía zoom) como los de las clases grabadas sistemáticamente ordenadas.

Se encuentran habilitados dos "Foros" el de "Consultas" y el de "Debate" para intercambio permanente con los alumnos evacuando las dudas que les pudieran surgir, sin estar atados a los horarios establecidos para las clases. Se les hace saber respecto a las





Universidad Nacional de Salta

903-24



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria – 75 años de la gratuidad de la Universidad"

clases de repaso, cuanto la invitación para acceder a clases y/o plataformas de la misma cátedra en otras materias o Sedes.

Se les comunican fechas, horarios y pautas respecto a los exámenes parciales (llegándoles también la notificación por vía de correo electrónico en los casos que sea necesario).

ORGANIZACIÓN DEL DICTADO DE CLASES

Nº Comisión	Teórica	Responsables	Horas Semanales
Totalidad de alumnos	Teórico-Práctica	Dra. María Rosa Ayala, Cdor. Jorge Paganetti y Cdra Andrea Padra Rossetto	3 (tres) hs. presenciales y mínimo 1 (una) virtual

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
María Isabel CANDELARIO MACÍAS y Luisa RODRÍGUEZ GRILLO	La empresa en crisis – Derecho actual	Ediciones Ciudad Argentina	1998
Daniel Roque VÍTOLO	Manual de Concursos y Quiebras	Editorial Estudio	2016
Dario GRAZIABILE	Ley de Concursos Comentada Manual de Derecho Concursal	Abeledo Perrot Abeledo Perrot	Buenos Aires 2015 2016
Adolfo ROUILLÓN	Régimen de Concursos y Quiebras	Astrea	Buenos Aires 2016

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Alberto José MAZA Javier Armando LORENTE	Créditos laborales en los concursos	Astrea	Buenos Aires 1996
Julia VILLANUEVA	Privilegios	Rubinzal – Culzoni	Buenos Aires 2.004
Osvaldo J. MAFFÍA	Sobre el Llamado "APE"	Lexis Nexis	Buenos Aires 2005
Ernesto Eduardo MARTORELL	Concurso y Quiebra de la Empresa Ley N° 24.522 Problemática Laboral	AD-HOC S.R.L.	Buenos Aires 1996
ALVARADO VELLOSO,	Introducción al estudio	Editorial Rubinzal	MSanta fe,





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

903-24

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria – 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Adolfo.	del DERECHO PROCESAL. Primera parte.	– Culzoni Editores. Reimpresión.	2004.
MACIAS, Roberto.	El análisis de los Estados Financieros y las deficiencias en las empresas. 10ma edición.	Ediciones contables y Administrativas S.A.	Méjico. 1977
PEREZ, Orlando Jorge.	Análisis de Estados Financieros.	Universidad Católica de Córdoba.	Córdoba, 2014.

CLASES DE CONSULTA

Día Semana	Horario	Periodicidad	Lugar	Responsable/s
A convenir con grupos de alumnos	A convenir con grupos de alumnos	Semanal	Zoom	Los integrantes de la cátedra según coordinación de grupos de alumnos

REUNIONES DE CATEDRA

Día Semana	Horario	Periodicidad	Lugar
Viernes	17 hs.	Mensual	Presencial - Zoom

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

1. El derecho concursal visto desde la Licenciatura en Administración.
2. Aspectos procesales aplicados al derecho concursal.
3. Análisis de estados contables.

PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS

Reuniones científicas	Lugar y fecha
Congreso Nacional de Derecho Concursal	Buenos Aires, Octubre, 2024.

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL ESTIMADA DEL EQUIPO DOCENTE

Docente	Docencia	Investigación	Gestión	Extensión
Totalidad de los docentes	7 hs.	1 hs.	1 hs.	1 hs.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Md. ANGELIC VELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa